

Resolución de Gerencia General

N° 015 – 2020 – GG – ZED MATARANI

Islay, 28 de abril de 2020.

VISTOS:

El Informe N° 036-2020-OA/ZED MATARANI, de fecha 20 de abril de 2020 de la Oficina de Administración; el Informe N° 033-2020-PPR/ZED MATARANI, de fecha 23 de abril de 2020 del encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización; el Informe N° 037-2020-OA/ZED MATARANI, de fecha 27 de abril de 2020 de la Oficina de Administración, el correo electrónico de la Gerencia General de fecha 28 de abril de 2020; el Informe Legal N° 053-2020-OAL/ZED MATARANI de fecha 28 de abril de 2020 de la Oficina de Asesoría Legal, y;



CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, las normas generales de Tesorería, aprobadas mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y su ampliatoria la Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, establecen que el Fondo Fijo para Caja Chica, constituye dinero exclusivamente para efectuar gastos menudos y urgentes de cancelación inmediata o para que aquellos gastos que por su finalidad y características no pueden ser programados para su pago mediante otra modalidad.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 037-2008-GG-CETICOS MATARANI, se aprobó la Directiva N° 003-2008-GG-CETICOS MATARANI sobre el Uso y Manejo del Fondo Fijo Reembolsable de Caja Chica, la misma que señala que por Resolución de Gerencia General se autorizará el uso y manejo del Fondo Fijo Reembolsable de Caja Chica a un trabajador de la Entidad.

Que, con fecha 20 de abril de 2020, el Jefe de la Oficina de Administración de la ZED MATARANI mediante Informe N° 036-2020-OA/ZED MATARANI, solicita disponibilidad presupuestaria para la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para el II Trimestre del periodo 2020 por el monto de S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles).

Que, al respecto, el Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización, mediante Informe N° 033-2020-PPR/ZED MATARANI, de fecha 23 de abril de 2020, señala que ante la solicitud del monto de S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles) para la apertura del Fondo Fijo para el II Trimestre del año 2020, para adquisición de bienes y servicios que deriven de actividades inherentes no previstas por la ZED y viendo la necesidad de aperturar el fondo para pagos en efectivo – Caja Chica emite Opinión Favorable de



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles) del Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, en el informe mencionado se señala que el documento sustentatorio para la apertura del Fondo para pagos en efectivo es la Resolución de Gerencia General, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna el fondo, el responsable único de su administración conforme a lo establecido en el Artículo 36º sobre las precisiones respecto al manejo de Fondo para Pagos en Efectivo, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 002- 2020-GG-ZED MATARANI se designó a la Srta. Madeline Yorca Luque Valencia (contratada para el cargo Técnico Administrativo I) como Responsable Titular del Manejo del Fondo Fijo Reembolsable de Caja Chica de la ZED MATARANI, para el ejercicio 2020.

Que, mediante Informe N° 037-2020-OA/ZED MATARANI, de fecha 27 de abril de 2020, el Sr. Carlos Efrén Pérez Flores, Administrador de la ZED Matarani, solicita se emita una resolución de Gerencia General por la necesidad de disponer la apertura de un Fondo Fijo para Caja Chica para el II Trimestre del periodo 2020 por la Fuente de Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de abril de 2020, la Gerencia General, autoriza la emisión de la Resolución de Gerencia General para la apertura del fondo fijo II Trimestre.

Que, mediante Informe Legal N° 053-2020-OAL/ZED MATARANI, de fecha 28 de abril de 2020, la Asesora Legal de la ZED Matarani, concluye que con el objeto de atender en forma oportuna y adecuada el pago de gastos menudos y urgentes de la ZED Matarani, correspondiente al II Trimestre del Año Fiscal 2020, esta asesoría es de la opinión que corresponde a la Gerencia General emitir la correspondiente resolución en la que se disponga la habilitación del Fondo Fijo Reembolsable para Caja Chica para el II Trimestre del periodo 2020, constituido únicamente con dinero proveniente de la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N° 28569 y a la Ordenanza Regional N° 088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la apertura del Fondo Fijo para uso de Caja Chica para el II Trimestre del Año Fiscal 2020 de la ZED MATARANI, hasta por la suma de S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, cuyo manejo estará bajo la responsabilidad de los responsables designados mediante Resolución de Gerencia General N° 002- 2020-GG-ZED MATARANI, quienes en la administración y manejo de dicho fondo deberán observar las normas vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como dependencia a la que se asigna el Fondo Fijo para uso de Caja Chica para el II Trimestre del Año Fiscal 2020 de la ZED MATARANI a la Oficina de Administración.

51 54 557161 / 51 54 557167

info@zedmatarani.com

Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a los responsables de Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, Planificación y Racionalización y a los responsables del Manejo del Fondo Fijo Reembolsable de Caja Chica de la ZED MATARANI el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos y Directivas que aprueba el Gobierno Nacional, así como la Directiva N° 003-2008-GG CETICOS MATARANI "Directiva para el Uso y Manejo de Fondo Fijo Reembolsable de Caja Chica en CETICOS MATARANI" aprobada por Resolución de Gerencia General N° 037-2008-GG-CETICOS MATARANI.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los responsables designados del Manejo del Fondo Fijo Reembolsable de Caja Chica de la ZED MATARANI, al encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización, a la Oficina de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación del contenido de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
Lic. Marco A. Castro Manrique
GERENTE GENERAL
ZED MATARANI

